



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-15288193-GDEBA-DTAYLDDLIMPCEITGP - Convenio Específico UNSAM - Consultoría para restauración fachada Av. 51 N° 715 - La Plata

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-15288193-GDEBA-DTAYLDDLIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración suscripto entre ésta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene su sede central en el edificio sito en Av. 51 N° 774, entre las calles 10 y 11, de la ciudad de La Plata;

Que la fachada del inmueble mencionado presenta varias y diversas patologías que requieren una pronta intervención a fin de garantizar la seguridad de las personas, del bien y su preservación a largo plazo;

Que la Universidad Nacional de San Martín es una persona jurídica de carácter público creada el 10 de junio de 1992 por Ley N° 24.095 del Honorable Congreso de la Nación, y tiene su sede central en el edificio de Gobierno sito en el Campus Miguelete, Avenida 25 de Mayo 1405 del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires;

Que las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos tienen el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales en los términos previstos en el artículo 18, inciso 2), apartado a) IX del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial;

Que por Decreto N° 1470/2004 se aprobó el Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales con asiento en la citada Provincia, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de San Martín, con el objeto de establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua;

Que en ese marco, mediante el convenio celebrado, la Universidad Nacional de San Martín se compromete a brindar el servicio de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica, realizando un estudio actualizado del estado de conservación, un diagnóstico y una propuesta de restauración que incluye las Especificaciones Técnicas, Cómputo y Presupuesto para llevar a cabo los trabajos de restauración y puesta en valor de la fachada del edificio sede del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, situado en Av. 51 N° 774 entre las calles 10 y 11, de la ciudad de La Plata, ascendiendo el presupuesto de la contratación a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$14.972.000,-);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III procedió a anexar la Solicitud de Gastos N° 9754/2025 (IF-2025-15537229-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP);

Que han tomado la intervención de su competencia el Organismo Provincial de Contrataciones, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente la gestión se encuadra en el artículo 18 inciso 2°, apartado a) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 605/20 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1470/2004.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 1470/2004

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Cartera Ministerial y la Universidad Nacional de San Martín, el que como Anexo Único (CONVE-2025-32602390-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1° se erogará con cargo a

la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 9754/2025 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - Pr 1 - Sp 0 - Ac 1 - Act. Int. 741 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 1 - Spa 0 - Fuente Financiamiento: 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$14.972.000.-) – Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Año 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 3°. Publicar la contratación en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires, conforme lo estipulado en el artículo 15 Apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Universidad Nacional de San Martín, comunicar, publicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.